

La Sindicatura insta a la Concejalía de Educación a llevar a cabo una investigación en profundidad de los hechos producidos en la Escuela Barcelona y a reparar el daño a las víctimas

- **La dirección de la escuela de aquel momento, ante el conocimiento de los hechos, los negó, minimizó, y recriminó a las víctimas el daño que se hacía a la honorabilidad de la persona acusada. Sin su clara connivencia, estos hechos no se hubieran producido ni hubieran continuado de manera reiterada.**
- **La Sindicatura considera muy importante que, más allá de la posibilidad de intervención de la jurisdicción penal, se actúe a partir del paradigma de la justicia restaurativa y la reparación del daño, tal como recoge la OG número 13 del Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas.**

Barcelona, 10 de mayo de 2022 – Después de una actuación de oficio, la Sindicatura de Greuges de Barcelona ha instado a la **Concejalía de Educación**, en cumplimiento del compromiso asumido por el Ayuntamiento de Barcelona, a llevar a cabo las **actuaciones necesarias para que se ejecute una investigación en profundidad sobre los hechos producidos en la Escuela Barcelona, con el objetivo de depurar responsabilidades y reparar el daño a las víctimas de manera adecuada.**

Por otro lado, la Sindicatura ha recomendado a la **Concejalía de Infancia, Juventud, Personas Mayores y Personas con Discapacidad**, y a la **Concejalía de Educación**, la **creación de una comisión de investigación de violencias en la infancia y la adolescencia, que inspeccione y revise casos que se hayan producido, o se puedan producir, en servicios y espacios de la ciudad dirigidos a la infancia y la adolescencia, y que tenga la capacidad de implementar los mecanismos reparadores adecuados.**

El origen de la actuación de oficio

El pasado 14 de diciembre de 2021, la Sindicatura de Greuges de Barcelona inició una actuación de oficio después de **conocer las denuncias presentadas a los Mossos d'Esquadra por parte de personas víctimas de acosos, abusos, vejaciones y vulneraciones de derechos cometidas durante veinte años por un educador de la Escuela Barcelona.** El objetivo de este expediente de oficio fue **aclarar qué hechos se habían producido en esta escuela pública de la ciudad y cuáles habían sido las actuaciones de los órganos educativos responsables** de proteger y garantizar el buen trato a niños y jóvenes.

La Sindicatura crea un grupo de trabajo

El 14 de enero de 2022 la Sindicatura de Greuges de Barcelona constituyó un grupo de trabajo integrado por personas profesionales de diferentes ámbitos (social, artístico, médico, psicológico, jurídico...), que se reúne periódicamente para explorar como

mejorar la detección, la atención y el acompañamiento a las víctimas de abusos y violencias sexuales.

El grupo de trabajo ha constatado que hay una carencia de acompañamiento a las víctimas y considera que se deben impulsar procesos de reparación desde las instituciones. Por este motivo, se está trabajando para proponer medidas de mejora que permitan revisar el abordaje de los abusos sexuales y los acosos sexuales a mujeres, infancia y adolescencia en la ciudad de Barcelona.

Los hechos denunciados por antiguo alumnado de la Escuela Barcelona

En fecha 15 de diciembre de 2021, 16 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, la Sindicatura recibió varios testigos de víctimas de abusos y vejaciones en esta escuela.

Uno de los testigos que se han dirigido a la Sindicatura expone que fue alumno desde el año 1981 hasta el 1991. Explica que este profesor tuvo conductas de abuso y vejaciones desde primero hasta octavo curso de EGB. Cuando estaba en séptimo curso se dirigió a la dirección de la escuela para denunciarlo, junto con otros dos niños que sufrían la misma situación. Se produjo una reunión entre los tres niños, el profesor, la directora y la subdirectora. En este encuentro se les obligó a pedir perdón al profesor y se les advirtió que no tolerarían nuevas acusaciones como estas.

Otro de los testigos que ha recibido esta Sindicatura reitera las vejaciones, amenazas, tocamientos y violencia física y verbal que sufrió por parte de este profesor a lo largo de su escolarización. Hace un relato exhaustivo de las varias situaciones sufridas, tanto en el núcleo de la escuela, como en las actividades extraescolares, colonias y salidas. Manifiesta que no se trataba de hechos aislados, sino que este comportamiento era habitual. Este testigo detalla que, después de sufrir una situación de abuso sexual, lo explicó a sus padres. En aquel momento, tuvo lugar un encuentro con la directora, la tutora del grupo, los padres y el niño. La escuela no se lo creyó y manifestó que “esto no podía ser verdad y que seguramente había malinterpretado los hechos”.

En definitiva, las personas denunciantes compartían el relato de que la escuela era conectora de los hechos y que no hizo nada al respecto. El equipo directivo, en particular las directoras del centro de 1982 a 1991, por un lado, y de 1991 a 2012, del otro, eran conectoras de los abusos, según los testimonios de estas personas.

La actuación de la escuela y de las administraciones responsables

Primeramente, la Sindicatura quiere manifestar que actualmente esta escuela cuenta con las herramientas y procedimientos para prevenir, detectar y atender cualquier situación de violencia. Tiene implantado el Proyecto Educativo, al alcance y conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa. También dispone de una Comisión mixta para atender los casos que se detectan. La situación actual no es la que vivió durante más de tres décadas el alumnado de la escuela pública Barcelona.

Revisando el relato efectuado por las víctimas, se pone de manifiesto que tuvieron que afrontar la convivencia con la persona agresora durante toda su escolaridad, donde su presencia era continuada y permanente, casi omnipresente en todos los espacios.

Desde la dirección actual de la escuela se detalla que la persona denunciada finalizó su vinculación con el centro educativo alrededor del año 2010, años antes de la llegada de la actual dirección (que lleva 4 cursos como equipo directivo y que no tiene ningún nexo con el equipo directivo del momento). Desde entonces, no ha mantenido ningún vínculo con el equipo actual ni con la AFA, completamente desconocedoras de qué hacía o cómo actuaba en la escuela.

La defensoría se dirigió al Consorcio de Educación de Barcelona (CEB) para conocer la formación/titulación y la situación contractual de esta persona responsable de la educación física en la escuela. **Aunque la titularidad de la Escuela Barcelona siempre ha sido del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, el CEB afirma que esta persona nunca ha tenido un vínculo contractual o laboral con el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña o con el Ayuntamiento de Barcelona.**

La Escuela Barcelona explica que el educador estaba contratado por la AMPA para hacer las actividades deportivas extraescolares y que no formaba parte del claustro de profesorado de la Escuela Barcelona. Pero no disponen de más información, puesto que, en 2016, el AMPA destruyó la documentación en papel de años anteriores, siguiendo el reglamento que les era de aplicación.

La Sindicatura de Greuges de Barcelona considera incomprensible que la administración haya afirmado no conocer cuál era la relación contractual o laboral de esta persona, ni de qué formación profesional disponía el responsable de dar la actividad de educación física. A pesar de que se ha comunicado que no formaba parte del claustro escolar, es evidente que esta persona formaba parte de la estructura de la escuela donde estuvo durante más de treinta años.

Otro elemento que añade gravedad es que la dirección de la escuela, ante el conocimiento de los hechos, los negó, minimizó, y recriminó a las víctimas el daño que se hacía a la honorabilidad de la persona acusada. Esto demuestra que sin la clara connivencia de la dirección de la escuela de aquel momento, estos hechos no se hubieran producido ni hubieran continuado.

Este hecho motiva la indignación de las víctimas con el equipo directivo de la escuela de aquella etapa. No es aceptable que las personas que tenían el deber de velar por su integridad y dignidad personal, cuando fueron conocedoras de muchas de las conductas de esta persona, culparan a los niños en lugar de tomar medidas para protegerlos, como cesa de manera inmediata su presencia en la escuela. Por este motivo, las víctimas reivindican que se asuman responsabilidades institucionales.

El hecho que se trate de delitos prescritos ha impedido que, desde el ámbito penal, se puedan pedir responsabilidades y llevar a cabo una investigación con más profundidad. Pero, como se ha visto en otros casos (sobre todo cuando existe una pluralidad de víctimas en una misma institución), la prescripción penal no excluye la necesidad de que estas puedan obtener algún tipo de

reparación. Por este motivo, la Sindicatura considera **muy importante que**, más allá de la posibilidad de intervención de la jurisdicción penal, **se actúe a partir del paradigma de la justicia restaurativa y la reparación del daño**, tal como recoge la OG número 13 del Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas.

Al respecto, el Consorcio ha informado que el consejero de Educación anunció una investigación sobre los hechos ocurridos en esta escuela. Pero no se ha informado de ninguna actuación iniciada al respecto y parece que esta no ha ido más allá de condenar los hechos ocurridos y comprometerse a continuar trabajando para su erradicación en el ámbito escolar.

De acuerdo con estas consideraciones, la Sindicatura de Greuges de Barcelona quiere poner de manifiesto que la administración educativa no puede únicamente limitarse a desarrollar una tarea preventiva frente a las violencias contra la infancia y la adolescencia, sino que también debe asumir responsabilidades institucionales cuando los hechos hayan ocurrido en centros educativos.

Por este motivo, la Sindicatura entiende que la administración educativa debería realizar una investigación en profundidad encaminada a conocer el alcance de los hechos producidos durante más de tres décadas en esta escuela pública de la ciudad de Barcelona.

Esta investigación debería ir acompañada de una voluntad de reparación del daño por parte de la escuela y de la administración, en línea con lo que recomienda el Comité de los derechos de la infancia de las Naciones Unidas.

De hecho, en fecha 23 de diciembre de 2021 **el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento aprobó una Declaración Institucional** por unanimidad en la que se comprometía a trabajar desde el Consorcio de Educación de Barcelona, del que forma parte, para averiguar los hechos sobre las presuntas violencias sexuales en la Escuela Barcelona, y a colaborar con el proceso de investigación iniciado. De acuerdo con esta declaración institucional, **el Ayuntamiento de Barcelona ha adquirido un compromiso para aclarar los hechos producidos en la Escuela Barcelona, al cual debe responder de manera efectiva.**

La Sindicatura de Greuges considera que **la actuación del Consorcio de Educación de Barcelona ha sido insuficiente e incompleta para aclarar los casos de violencias denunciados por numerosos exalumnos de la Escuela Barcelona.** Por este motivo, recomienda a la Concejalía de Educación que inste a este organismo a ir más allá de la condena de los hechos y la muestra de solidaridad con los víctimas, y ofrezca también las disculpas reparadoras que el alumnado merece.